

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, del informe de gestión formulado por los Administradores, relativo al referido ejercicio, así como de la gestión social realizada por los mismos, durante dicho periodo.

Tercero.—Distribución del resultado del ejercicio.

Cuarto.—Aprobación del acta de la Junta.

Se hace saber a los socios que se encuentra a su disposición, la documentación contable que ha de ser sometida a aprobación de la Junta.

Barcelona, 6 de junio de 2001.—El Liquidador, José María Martínez Zurita.—33.976.

**INVERTAULL, S. A.**

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de la sociedad celebrada el 22 de mayo de 2001, acordó la disolución de la sociedad y la apertura del periodo de liquidación.

Barcelona, 13 de junio de 2001.—El Liquidador.—34.326.

**LAMBDA GESTIÓN, S. A.**  
Sociedad unipersonal

Anuncio de fusión

De acuerdo con lo establecido en el artículo 242 de la LSA, en Madrid, el día 15 de junio de 2001, la Junta general ordinaria y universal de accionistas de la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 86, tomo 529, hoja 67468, con domicilio social en avenida de la Industria, número 29, 28100 Alcobendas (Madrid) y CIF número A78/013331, adoptó por unanimidad, un acuerdo de fusión por absorción, en virtud del cual la sociedad «Lambda Gestión, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, es absorbida por «IBM Global Services España, Sociedad Anónima» (sociedad absorbente). La Sociedad «IBM Global Services España, Sociedad Anónima», se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, folio 49, tomo 6430, hoja M-104.742, con domicilio social en calle Mar Adriático, número 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid) y CIF número A80/599459. Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de fusión. Durante el plazo de un mes, contando desde la fecha del último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—La Secretaria del Consejo de Administración, Paloma Valor García.—34.327. 1.ª 20-6-2001

**LIEBERT HIROSS ESPAÑA, S. A.**  
Unipersonal**FLEXAIR CLIMA, S. A.**  
Unipersonal

Conforme dispone el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Liebert Hiross España, Sociedad Anónima» y «Flexair Clima, Sociedad Anónima», respectivamente, adoptaron el 15 de junio de 2001, entre otros, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Flexair Clima, Sociedad Anónima» (como sociedad absorbida) por parte de «Liebert Hiross España,

Sociedad Anónima» (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de fusión cerrado a 31 de diciembre de 2000, en el caso de «Flexair Clima, Sociedad Anónima» y cerrado a 31 de marzo de 2001 en el caso de «Liebert Hiross España, Sociedad Anónima».

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base los proyectos de fusión depositados en el Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión y, en cumplimiento del artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 15 de junio de 2001.—El Vicesecretario y Secretario de la sociedad absorbente y absorbida, respectivamente.—34.185. y 3.ª 20-6-2001

**LOGÍSTICA DE MAQUINARIA  
AUTOMOCIÓN Y SERVICIOS,  
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**SERVIMAC M. G.,  
SOCIEDAD LIMITADA**

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 12 de junio de 2001, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Logística de Maquinaria Automoción y Servicios, Sociedad Limitada» de «Servimac M. G., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Albal, 12 de junio de 2001.—Los Órganos de Administración de «Logística de Maquinaria Automoción y Servicios, Sociedad Limitada» y de «Servimac M. G., Sociedad Limitada», sociedad unipersonal.—34.318. 1.ª 20-6-2001

**MAGARAL, SOCIEDAD ANÓNIMA**  
(Sociedad a escindir)**PALGAMAT, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)**EROREMA, SOCIEDAD LIMITADA**  
(Sociedad absorbente)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, y disposiciones concordantes, se hace público que en las respectivas Juntas generales de dichas sociedades, celebradas, con carácter de universales, el pasado 5 de junio de 2001, se aprobaron:

Por «Magaral, Sociedad Anónima», la amortización de acciones propias existentes en cartera consistentes en el 10 por 100 de las totales de la sociedad y la escisión mediante su extinción, con división de todo su patrimonio en dos partes, las cuales se traspasan en bloque por absorción a las sociedades «Palmagat, Sociedad Limitada», y «Erorema, Sociedad Limitada». Por «Palmagat, Sociedad Limitada», y «Erorema, Sociedad Limitada», la amortización de las acciones propias existentes en la cartera de «Magaral, Sociedad Anónima», y la absorción de parte del patrimonio de «Magaral, Sociedad Anónima». El preceptivo proyecto de escisión fue aprobado por las tres sociedades y ha sido aceptado por el Registro Mercantil, realizándose el mismo dentro del marco de las disposiciones contenidas al efecto en la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, y en el capítulo VII de la Ley 43/1995, de 27 de diciembre, del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión. Conforme establece al artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 6 de junio de 2001.—Los Secretarios de los Consejos de Administración.—33.109. y 3.ª 20-6-2001

**MARINAS DE PORTUGAL, S. A.**

Advertido error en la inserción del anuncio de convocatoria de Junta general ordinaria para el día 28 de junio de 2001, publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil», número 110, de fecha 11 de junio de 2001, página 14636, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado primero del orden del día.

Donde dice: «Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2000», debe de decir: «Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000».

Lo que se comunica a los efectos oportunos. Barcelona, 12 de junio de 2001.—El Consejero delegado, Salvador Simón Cruz.—34.316.

**MESTRE CONFECCIÓN, S. A.**

(En liquidación)

En Junta universal de accionistas, celebrada el 30 de abril de 2001, se acordó la disolución y liquidación de «Mestre Confección, Sociedad Anónima», aprobándose igualmente el siguiente Balance de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Accionistas capital sin desembolsar.	5.250.000
Tesorería .....	18.766.810
Deudores .....	180.000
Total Activo .....	24.196.810

	Pesetas
Pasivo:	
Capital social .....	10.000.000
Reservas .....	14.196.810
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>24.196.810</b>

Pamplona, 18 de junio de 2001.—Un Liquidador.—34.724.

#### Anexo

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### MF23, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, paseo de la Castellana, 201, 8.º, de Madrid, el día 11 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 12 de julio de 2001, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, y censura de la gestión social.

Segundo.—Ratificación, con los efectos de autorización por la junta general exigida por el artículo 75, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, de la adquisición derivativa de acciones propias en un porcentaje del 2,324 por 100 del capital social.

Tercero.—Delegación de facultades relacionadas con los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de solicitar el envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.301.

### MINT, S. A.

*Convocatoria de Junta general*

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 6 de julio de 2001, a las nueve treinta horas, en Barcelona, Balmes, 200, 4.º, 2.ª, y, en segunda convocatoria, transcurridas veinticuatro horas, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2000, así como censura de la gestión social.

Segundo.—Redenominación en euros de la cifra del capital social. Reducción de capital, mediante creación de una reserva indisponible, con el objeto de redondear el valor de las acciones, a la baja, al céntimo más próximo.

Tercero.—Modificación del artículo 6.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Aprobación en su caso, del acta de la Junta.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comu-

nica a los accionistas que pueden obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general ordinaria convocada por el presente anuncio.

Barcelona, 12 de junio de 2001.—Administrador solidario, Luis Bassat Coen.—34.706.

### ML3, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas a celebrar en el domicilio social de la compañía, calle Julio Palacios, 3, piso 1.º 7, de Madrid, el día 12 de julio de 2001, a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 13 de julio de 2001, a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y de la propuesta de aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2000, y censura de la gestión social.

Segundo.—Ratificación, con los efectos de autorización por la Junta general exigida por el artículo 75, 1.º, de la Ley de Sociedades Anónimas, de la adquisición derivativa de acciones propias en un porcentaje del 1,170 por 100 del capital social.

Tercero.—Delegación de facultades relacionadas con los puntos anteriores.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se recuerda el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social, así como de solicitar el envío gratuito de los informes y documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Madrid, 14 de junio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—34.298.

### NAVES ARRENDADAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta general extraordinaria*

El órgano de administración de la mercantil «Navas Arrendadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en 46469 Beniparrel (Valencia), calle Barranco, sin número, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará, en primera convocatoria, el día 17 de julio de 2001, a las once horas, en la sede social y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 18 de julio de 2001, a la misma hora y en el mismo lugar, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales del ejercicio 2000.

Segundo.—Distribución, en su caso, del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Censura de la gestión de los Administradores en el mencionado ejercicio.

Cuarto.—Depósito de cuentas anuales.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, los documentos referentes a las cuentas anuales. Los accionistas que lo deseen pueden solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Beniparrel (Valencia), 13 de junio de 2001.—Un Administrador solidario, Juan Antonio Pons Alcoy.—34.642.

### N. EDITORIAL, S. A.

La Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada con carácter de universal el 1 de junio de 2001, ha acordado, por unanimidad, la transformación de esta sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, adoptando la denominación de «N. Editorial, Sociedad Limitada», con la consiguiente modificación estatutaria.

Madrid, 11 de junio de 2001.—La Administradora única.—34.029. 1.ª 20-6-2001

### NUEVA CERÁMICA ARB, SOCIEDAD ANÓNIMA (Absorbente)

### CERÁMICA DECORATIVA DEL LLOBREGAT, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Absorbida)

*Anuncio de fusión*

Sociedades que participan en la fusión:

«Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima» (absorbente) entidad domiciliada en Alicante, partida Pla de la Cova, sin número. Inscrita en el Registro Mercantil de Alicante, al tomo 1.843, libro O, folio 13, sección 8, hoja A-33696. Número de identificación fiscal: A-53-045092.

«Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal» (absorbida) entidad domiciliada en Cervelló (Barcelona), avenida Cataluña, 96-98, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, folio 160, tomo 24.952, hoja B-80523. Número de identificación fiscal: A-58-433764.

Las Juntas generales de accionistas de las sociedades anteriores, en sesiones celebradas en sus respectivos domicilios sociales el día 14 de junio de 2001 adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—Aprobar la fusión de las sociedades mediante la absorción por «Nueva Cerámica ARB, Sociedad Anónima» de «Cerámica Decorativa del Llobregat, Sociedad Anónima Unipersonal». La sociedad absorbida en ejecución de la fusión se extingue sin liquidación, de forma que su patrimonio social es adquirido por la absorbente. La absorbente es propietaria del 100 por 100 de las acciones de la absorbida por lo que no procede realizar ampliación del capital en la absorbente, ni informe de los Administradores y expertos independientes, ni establecer tipo, ni procedimiento de canje de las acciones.

Segundo.—Sujetar la fusión al régimen fiscal previsto en el capítulo VIII del título VIII, de la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, y el Real Decreto Legislativo 1/1993 y Real Decreto 828/1995 Ley y Reglamento, respectivamente, del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Tercero.—Aprobar los balances de fusión de absorbente y absorbida, cerrados ambos al día 31 de diciembre de 2000 y auditados por sus respectivos Auditores de cuentas.

Cuarto.—Las operaciones de la absorbida se considerarán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables a partir de 1 de enero de 2001.

Quinto.—No existen en ninguna de las dos sociedades acciones de clases especiales, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones, por lo que no se atribuirán los mismos en la absorbente. No se atribuirán en la absorbente ventajas a los Administradores de las sociedades que intervienen en la fusión.

Se hace expresa mención del derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades que se fusionan a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a ope-